

Toluca de Lerdo, México, a 26 de julio de 2018.

BOLETÍN/CDyCS35/2018.

BOLETÍN DE PRENSA

En la sesión celebrada el día de la fecha, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México resolvió un total de 39 expedientes, de los cuales, 2 fueron Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local; 1 Recurso de Apelación; 1 Asunto Especial y 35 Procedimientos Especiales Sancionadores. Mismos que fueron resueltos en los siguientes sentidos:

Con relación a los Procedimientos Especiales Sancionadores que a continuación se refieren:

- PES/159/2018, en contra de Héctor Pedroza Jiménez, candidato a presidente municipal de Nezahualcóyotl por el PRI, derivado de la colocación de propaganda electoral en equipamiento urbano.
- PES/168/2018, en contra del partido político MORENA, por la colocación de propaganda electoral en elementos de equipamiento urbano, en el municipio de Valle de Chalco.
- PES/170/2018, en contra de Claudia Valeria Rangel Ávila, Abel Vilchis Arellano, candidatas a presidenta y sindico municipal en Tenango de Valle, respectivamente, y de la coalición “Por el Estado de México al Frente”, por no incluir en su propaganda la identificación de los partidos políticos o coalición que los postula.
- PES/173/2018, en contra de Iván Millán Contreras, candidato a presidente municipal de Amecameca, y de MORENA, PT y PES, por la colocación de vinilonas en elementos del equipamiento urbano y/o accidentes geográficos.
- PES/176/2018, en contra de Laura Castelán Hernández, candidata a presidenta municipal de Zacazonapan, y la coalición denominada “Por el Estado de México al Frente”, por la colocación y difusión de propaganda electoral a favor de los infractores, que no contienen símbolo de material reciclable.
- PES/181/2018, en contra de Octavio Martínez Vargas, candidato a presidente municipal de Ecatepec, y de los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, por la

colocación de una vinilona con propaganda electoral, que no contiene el símbolo internacional de material reciclable.

- PES/183/2018, en contra de Carlos González González, candidato a presidente municipal de Xonacatlán, y del PT, por la colocación de propaganda electoral en elementos de equipamiento urbano del municipio en cita.
- PES/187/2018, en contra de Ignacio Maya Vazquez, candidato a presidente municipal de Apaxco, y del partido MC, por la difusión de propaganda electoral en equipamiento urbano, en el citado municipio.
- PES/189/2018, en contra del PRI por la colocación de propaganda electoral en elementos de equipamiento urbano, en el municipio de Ecatepec.
- PES/192/2018, en contra de Jorge Martínez Santiago, candidato a presidente municipal de Huehuetoca y del partido político local Vía Radical, por la difusión de calumnias, a través de la red social Facebook.
- PES/194/2018, en contra del PVEM por la pinta de dos bardas en elementos de equipamiento urbano en los Reyes la Paz.
- PES/196/2018, en contra del ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, por la difusión de propaganda gubernamental, en periodo prohibido por la ley.
- PES/199/2018, en contra de Cesáreo Antonio Domínguez Díaz, candidato a presidente municipal de Ixtapan de la Sal, y de la coalición “Juntos Haremos Historia”, por la colocación de propaganda electoral en elementos de equipamiento urbano.
- PES/201/2018, en contra de Gerardo González Valencia, candidato a presidente municipal de Ozumba y del partido NA, por la colocación de propaganda electoral en equipamiento urbano.
- PES/207/2018, en contra de Christian Arturo Hernández de la Rosa, María del Rosario Espejel Hernández, candidatos a diputado local por el distrito 1 y a presidenta municipal de Chalco, respectivamente, y del PAN, PRD y MC, por la colocación de propaganda electoral en un mercado público.
- PES/209/2018, en contra de Oscar Zavaleta Santana, candidato a presidente municipal de Villa del Carbón, y de la coalición “Juntos Haremos Historia”, por la colocación de propaganda electoral en elementos de equipamiento urbano.

- PES/211/2018, en contra de Christian Arturo Hernández de la Rosa, candidato a diputado local por el distrito 1, y de la coalición “Por el Estado de México al Frente”, por la colocación de propaganda electoral en un mercado público, resulta importante mencionar que la propaganda denunciada es distinta a la referida en el expediente PES/207/2018.
- PES/216/2018, en contra de Valentín Martínez Castillo, candidato a presidente municipal de Ozumba, y de la coalición “Juntos Haremos Historia”, por la colocación de propaganda electoral en equipamiento urbano.
- PES/217/2018, en contra de Griselda Pérez Valdez, candidata a presidenta municipal de Luvianos y de la coalición “Juntos Haremos Historia”, debido a que la propaganda electoral, carece del nombre de la coalición que la postula.

En todos estos casos, se declaró la existencia de la infracción denunciada; motivo por el cual, se amonestó a los y las candidatas denunciadas, así como a los partidos políticos que los postularon. Con relación al expediente PES/196/2018, se dio vista a la Junta de Coordinación Política de la legislatura del Estado, para que impusiera la sanción correspondiente.

Con relación a los expedientes:

- PES/184/2018, en contra de Juan Hugo de la Rosa García, candidato a presidente municipal de Nezahualcóyotl, y del PRD, por actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso de recursos públicos.
- PES/163/2018, en contra de Leticia Zepeda Martínez, candidata a presidenta municipal de Chapa de Mota, y de la coalición “Por el Estado de México al Frente”, por uso indebido de recursos públicos, y difusión de propaganda electoral que no contiene el emblema internacional de reciclaje.
- PES/175/2018, en contra de Joel Sánchez Sánchez, candidato a presidente municipal de Ixtlahuaca, y del PT, por la difusión de propaganda electoral que contiene la imagen del candidato a presidente de la república.
- PES/185/2018, en contra de Ángel Zuppa Núñez, candidato a presidente municipal de Tepetzotlán, y del ayuntamiento del mismo municipio, por la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido.
- PES/186/2018, en contra de Edith González Garduño, candidata a presidenta municipal de San Mateo Atenco, y los partidos Morena, PT y

PES, por la colocación de propaganda electoral, sin los emblemas de partidos y el nombre de la coalición que lo postula.

- PES/188/2018, en contra de Lucina Liliana Montés De Oca Moreno, candidata a presidenta municipal de Tianguistenco, y la coalición “Por el Estado de México al Frente”, por la colocación de propaganda electoral que no contenía el símbolo internacional de reciclaje.
- PES/190/2018, en contra de José Isidro Moreno Arcega, candidato a presidente municipal de Ecatepec, y del partido político PRI, por la pinta de propaganda electoral en una barda del panteón municipal.
- PES/191/2018, en contra de Juan Hugo de la Rosa García, candidato a presidente municipal de Nezahualcóyotl, y del PRD, por no contener la identificación precisa, nombre y logotipos del partido político o coalición que lo registró como candidato y la presunta colocación de propaganda en equipamiento urbano del municipio.
- PES/195/2018, en contra de Sergio Santana Gil, candidato a presidente municipal de Donato Guerra, y del PRI, por la difusión de propaganda calumniosa.
- PES/197/2018, en contra de Enrique Vargas del Villar, candidato a presidente municipal de Huixquilucan, y de la coalición “Por el Estado de México al Frente”, derivado de la difusión de logros de su gobierno, uso indebido de recursos públicos, así como la promoción personalizada a través de trípticos y de la red social Facebook.
- PES/200/2018, en contra de Patricia Elisa Duran Reveles, candidata a presidenta municipal de Naucalpan, y de la coalición “Juntos Haremos Historia”, realizó un evento político sin la autorización correspondiente.
- PES/202/2018, en contra de Gustavo Mancilla Rendón candidato a presidente municipal de Villa del Carbón, y de la coalición “Por el Estado de México al Frente”, por la pinta de propaganda electoral en equipamiento carretero.
- PES/204/2018, en contra de Pedro Rebollar Tolentino, candidato a presidente municipal de Soyaniquilpan, y del partido NA, derivado de la difusión de propaganda electoral con símbolos religiosos.
- PES/206/2018, en contra de Rogelio García Maldonado, candidato a presidente municipal de Jilotepec, y del PRI, derivado de la realización de

actos anticipados de campaña a través de la pinta de bardas y publicaciones en la red social Facebook.

- PES/214/2018, en contra de Lizbeth Núñez García, Emanuel Núñez García, candidatos a presidenta y síndico municipal de Otzoloapan, por la difusión de propaganda electoral en donde aparece el candidato a presidente de la república, cuando en el referido municipio no existió coalición.

Con relación a este grupo de procedimientos especiales sancionadores, de las pruebas que se analizaron en cada uno de los expedientes, no fue posible acreditar la existencia de la infracción denunciada.

Por lo que hizo a los expedientes identificados con las claves: JDCL/414/2018 se desechó por haberse quedado sin materia; JDCL/420/2018 se desechó por extemporáneo; en tanto que en el PES/210/2018, se determinó sobreseerlo, debido a que el partido político quejoso manifestó su voluntad de desistirse de su denuncia; finalmente, el asunto especial 2/2018, se desechó porque el promovente carece de interés jurídico.